



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 010-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones el Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, el Decreto Supremo Nº 014 -2008-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 036 - 2008-AG, dispone la fusión de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS, del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS, del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales - PROSAAMER y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos –PRONAMACHCS con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, actuando esta última como entidad absorbente;

Que, por efectos de la fusión dispuesta en el precitado Decreto Supremo, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, será el órgano responsable de continuar con las obligaciones y compromisos asumidos por los Proyectos y Programas fusionados;

Que, con fecha 2 de junio de 2003, se celebró el Contrato de Servicios de Consultoría para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra III, entre PRONAMACHCS y la Consultora NIPPON KOEI CO LTD, para cuyo efecto, mediante Resolución Gerencial Nº 146-2008-AG-PRONAMACHCS-GG, se designó a los integrantes de la Comisión Ad Hoc, encargada de la revisión y evaluación de los Informes, y supervisión de las acciones de la Consultora;

Que, por lo expuesto en el tercer considerando es necesario crear una nueva Comisión Ad Hoc, encargada de la revisión y evaluación de los Informes, así como de la supervisión de las acciones de la citada Consultora, relacionadas con el Contrato de Servicios de Consultoría para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra III, entre PRONAMACHCS y la Consultora NIPPON KOEI CO LTD;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, y en uso de las facultades otorgadas mediante Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear una Comisión Ad Hoc, encargada de la revisión y evaluación de los Informes, así como de la supervisión de las acciones de la citada Consultora, relacionadas con el Contrato de Servicios de Consultoría para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra III, entre PRONAMACHCS y la Consultora NIPPON KOEI CO LTD.

Artículo 2º.- Conforman la Comisión a la que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento.
- El Jefe de la Oficina de Administración.
- El Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional
- Director de Operaciones.
- Director de Servicios Rurales.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

CARGO



PERÚ

**Ministerio
de Agricultura**

**Viceministerio
de Agricultura**

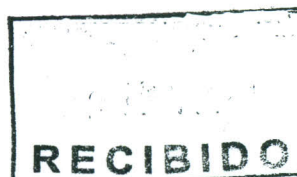
AGRORURAL

**"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**

Lima, 03 FEB. 2009

OFICIO N° 129 2009-AG-AGRORURAL-DE

Señora
Alejandra Tello
Representante en el Perú
Nippon Koei Co. Ltd.
Presente.-



Ref. : a) Oficio N° 110-2009-AG-AGRO RURAL-DE
b) Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2009-AG-AGRO RURAL-DE

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar la Resolución de la referencia b), respecto a la creación de la Comisión Ad Hoc relacionada con el Contrato de Servicios de Consultoría para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra III, con la finalidad de dar continuidad y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con su representada.

Asimismo, con documento de la referencia a), se notificó que el Eco. Carlos Herrera Santibáñez, sería el coordinador y enlace de la consultoría Nippon Koei Co. Ltd., en tal sentido, precisamos que quien preside dicha comisión, es el citado señor en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento de AGRO RURAL.

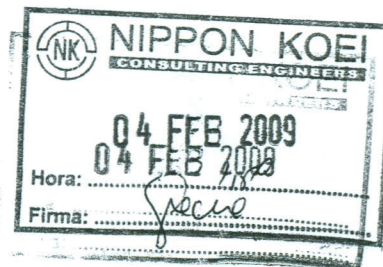
Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFONICA 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394

CARGO



PERÚ

**Ministerio
de Agricultura**

**Viceministerio
de Agricultura**

AGRO RURAL

**"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**

Lima, 22 ENE. 2009

OFICIO N° 110 2009-AG-AGRO RURAL-DE

Señora
Alejandra Tello
Representante en el Perú
Nippon Koei Co. Ltd.
Presente.-



Asunto: Designación de Coordinador de AGRORURAL

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicar a usted la designación del Econ. Carlos Herrera Santibañez, Director de la Oficina de Planificación de AGRO RURAL, como coordinador y enlace de la consultoría que viene desarrollando su representada.

Al respecto, hemos tomado en consideración el hecho de que el Director en mención ha participado en las negociaciones del Contrato de Servicios de Consultoría para el Proyecto "Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra", así como la definición de los términos de referencia que son parte constitutiva del mencionado contrato.

Sea propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFONICA 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGRO RURAL

Nº Registro: 00000687



NOTA DE ENVIO

De:

OFICINA DE PLANIFICACION
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION
ECON. CARLOS HERRERA SANTIVANEZ

Documento :

OFICIO

Nro.: 3

Fecha : 14/01/2009 NE: 00636-08

Asunto:

ADJUNTA EL ACTA DE CONFORMIDAD AL TERCER INFORME DE LA CONSULTORIA NIPPON
KOEI, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AD HOC. DESIGNADO MEDIANTE
RESOLUCION GERENCIAL N°146-2008-AG-PRONAMACHCS,

Referencia :

Para :

DIRECTOR EJECUTIVO

Indicaciones :

Observaciones:

Fecha Recepcion:

Nro.:

Fecha Derivacion: 20 ENE. 2009



ARC. RODOLFO BELTRAN

- OAAH - programas PIAFO
- OAJ - coordina Proyecto
de Resolucion Pacificando
misma Comision Salvo
nuevo Acta. Agro Rural.
- PRONAMACHCS
prepara Adendum



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Lima, 17 JUN 2009

OFICIO N° 003 -2009-AG-AGRORURAL-OPLAN

Señor : Arq. Rodolfo Beltrán Bravo
Director Ejecutivo AGRORURAL

Asunto : Conformidad de Consultoría NIPPON KOEI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para alcanzarle el acta de conformidad al Tercer Informe de la Consultoría NIPPON KOEI, suscrita por los integrantes de la Comisión Ad Hoc, designada mediante Resolución Gerencial N° 146-2008-AG-PRONAMACHCS-GG

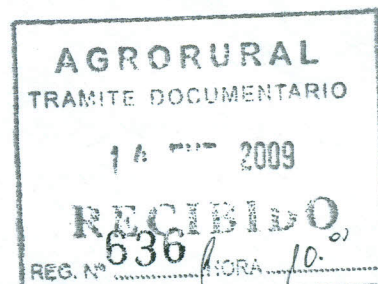
Asimismo se comunica que esta comisión deberá ser ratificada o cambiada por nuevos responsables designados por su Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRORURAL

Econ. Carlos Antonio Herrera Santibáñez
Jefe de la Oficina de Planeamiento



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFÓNICA) 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394

ACTA DE CONFORMIDAD

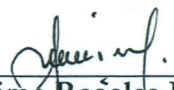
Siendo las quince horas del día treinta de Diciembre del año dos mil ocho, en la oficina de enlace del Pronamachcs y en merito a la RG N° 146-2008-AG-PRONAMACHCS-GG; se reunió la Comisión Ad Hoc encargada de la revisión y evaluación de los Informes presentados por la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA. Teniendo como agenda lo siguiente:

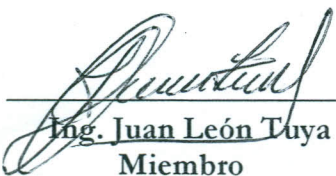
- Revisión y evaluación del III informe presentado por la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA.

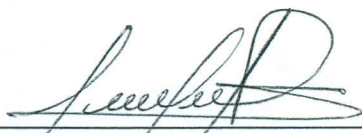
Realizada la revisión y evaluación por cada uno de los integrantes de la Comisión y no encontrando observaciones al referido informe, se da la conformidad respectiva; la cual debe comunicarse a la Gerencia General para las acciones consiguientes.

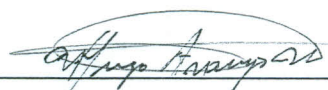
Para mayor conformidad suscriben la presente Acta:


Econ. Carlos Herrera Santibáñez
Presidente


Ing. Jaime Rosales Pereda
Miembro


Ing. Juan León Tuya
Miembro


Ing. Gustavo Timana Serrato
Miembro


CPC. Víctor Araujo Núñez
Miembro



Resolución Gerencial

Nº 146-2008-AG-PRONAMACHCS-GG

Lima, 14 de Noviembre del 2008

VISTO:

El Oficio Nº442-2008-AG-PRONAMACHCS-GOGM, de fecha 03 de Noviembre del 2008, emitido por la Gerencia de Organización y Gestión de Microcuencas del PRONAMACHCS, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Junio del 2003, se celebró el Contrato de Servicios de Consultoría entre PRONAMACHCS y la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA, con la finalidad de comprometer sus servicios en el Proyecto Manejo de Recursos Naturales para el Alivio a la Pobreza en la Sierra (III);

Que, el referido señala en su numeral 2.8 la modificación de la cláusula 9.5.2 d) Autorización de Pago, estableciendo que los pagos de valorizaciones bimensuales se efectuarán una vez que el PRONAMACHCS haya emitido el respectivo Certificado de Ejecución (Statement of Performance) y que la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA haya presentado la respectiva factura por el monto de la Valorización bimensual del bimestre correspondiente;

Que, según lo señalado en la Descripción de los Servicios, la Consultoría deberá presentar al PRONAMACHCS diversos Informes de Avance, principalmente en periodos trimestrales, los cuales deben ser de conocimiento de los órganos técnicos y administrativos de nuestra entidad;

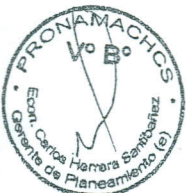
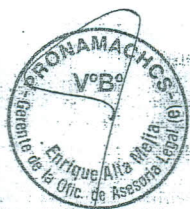
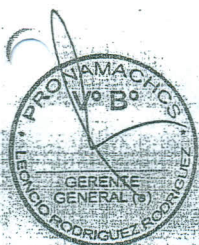
Que, mediante documento del Visto, la Gerencia de Organización y Gestión de Microcuencas del PRONAMACHCS, propone la conformación de una Comisión Ad Hoc encargada de la revisión y evaluación de los informes presentados; asimismo, el seguimiento de las acciones en curso que tenga a cargo la Consultoría, teniendo como finalidad principal, respaldar con su pronunciamiento, la autorización de emisión del Certificado de Conformidad que emitirá PRONAMACHCS, conforme a lo estipulado en el Contrato de Servicios de Consultoría entre PRONAMACHCS y la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA;

Con los vistos de la Gerencia de Administración, de Planeamiento y Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal e) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Programa Nacional Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar una Comisión Ad Hoc encargada de la revisión y evaluación de los Informes presentados por la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA; asimismo, el seguimiento de las acciones en curso que tenga a cargo dicha Consultoría. Dicha Comisión Ad Hoc estará conformada por los funcionarios que ocupan los cargos siguientes:



- Econ. Carlos Herrera Santibáñez, Gerente (e) de Planeamiento, quién lo presidirá;
- Ing. Jaime Rosales Pereda, Sub Gerente de Forestería y Cambio Climático;
- Ing. Juan Mauro León Tuyá, Sub Gerente de Producción y Transformación Agraria;
- Ing. Gustavo Timaná Serrato, Sub Gerente de Gestión de Cuencas;
- CPC Víctor Hugo Araujo Núñez, Gerente de Administración

Artículo 2.- La Comisión Ad Hoc designada en el artículo precedente, tendrá como finalidad principal respaldar con su pronunciamiento, la autorización de emisión del Certificado de Conformidad que emitirá PRONAMACHCS a la Consultoría NIPPON KOEI CO LTDA según Contrato de Servicios de Consultoría celebrado.

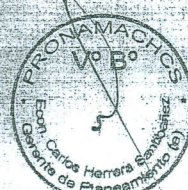
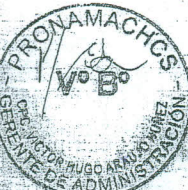
Artículo 3.- Notificar la presente a los integrantes de la Comisión Ad Hoc designada, a quienes se les deberá facilitar toda la información técnica y administrativa que requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DE CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y CONSERVACIÓN DE SUELOS

LEONCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL (e)





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

MEMORANDO N° -2009-AG- AGRORURAL-OAJ

A : **Arq. RODOLFO BELTRAN BRAVO**
Dirección Ejecutiva - AGRORURAL

De : Abog. SIGRID REYES NAVARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : El que se indica

Ref. : Oficio N° 003-2009-AG-AGRORURAL-OADM **OPLAN**

Fecha : Lima, 28 de Enero de 2009

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, y a la vez remitirle el adjunto del Proyecto de Resolución Directoral Proyecto Manejo de Recursos Naturales para Alivio de la Pobreza en la Sierra III, entre PRONAMACHCS y la consultora NIPPON KOEI CO LTD visada por esta oficina para su trámite correspondiente.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. Sigrid Concepción Reyes Navarro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFÓNICA) 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

No.010-2009-AG-AGRORURAL-DE

29-01-09

CREA UNA COMISION AD-HOC PARA REVISAR Y EVALUAR LOS INFORMES ASI
COMO LA SUPERVISION DE ACCIONES DE LA CONSULTORA NIPPON KOEI CO
LTD.

C/ Ysmael Mayurí Quispe
Jefe de Administración

Econ. Carlos Herrera S.
Jefe of. Planificación

C/Director de Gestión de Inv.
Y CTI

c/Ing. Manuel Tapia Muñoz
Director de Operaciones

c/Econ. César Sotomayor
Director Servicios Rurales

c/Dra. Sigrid Reyes Navarro
Jefe Ases. Juridica

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION

30 ENE 2009

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO

30 ENE 2009

RECIBIDO

Reg. N°.....
Hora.....
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

30 ENE. 2009

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE OPERACIONES

30 ENE 2009

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE SERVICIOS RURALES

30 ENE 2009

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

30 ENE 2009

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....